



VI LEGISLATURA NÚM. 25

22 de septiembre de 2003

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcan.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

EN TRÁMITE

6L/IAC-0001 De fiscalización de las inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, contempladas en el anexo II del PIUC, para las que se autorizó la disposición de fondos hasta diciembre de 2001, con cargo a las anualidades de 1994 hasta 2001.

Página 2

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

EN TRÁMITE

6L/IAC-0001 *De fiscalización de las inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, contempladas en el anexo II del PIUC, para las que se autorizó la disposición de fondos hasta diciembre de 2001, con cargo a las anualidades de 1994 hasta 2001.*

PRESIDENCIA

(Registro de entrada núm. 1.391, de 30/6/03.)

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 23 y 24 de julio de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

7.1.- De fiscalización de las inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, contempladas en el

anexo II del PIUC, para las que se autorizó la disposición de fondos hasta diciembre de 2001, con cargo a las anualidades de 1994 hasta 2001.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir a la Comisión de Presupuestos y Hacienda el informe de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de julio de 2003.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES DE
LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CONTEMPLADAS EN EL ANEXO II DEL PIUC PARA LAS QUE SE
AUTORIZÓ LA DISPOSICIÓN DE FONDOS HASTA DICIEMBRE DE 2001
CON CARGO A LAS ANUALIDADES DE 1994 HASTA 2001**

ÍNDICE

SIGLAS

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	2
1.1. Justificación	2
1.2. Objetivos	2
1.3. Alcance	2
1.4. Metodología y trabajo realizado	3
1.5. Marco jurídico, presupuestario y contable	3
1.6. Trámite de alegaciones	3
2. CONCLUSIONES	3
3. VERIFICACIONES	4
3.1. Inversiones ejecutadas de los proyectos del anexo II de la Ley Territorial 8/1994, con cargo al PIUC	4
3.2. Competencias atribuidas a la Administración autonómica por la Ley Territorial 8/1994, en relación con la ejecución de las inversiones de los proyectos del anexo II	9

ANEXO

1. Cuadros:

Cuadro nº 1. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 1994 autorizadas por la CAC a ULPGC hasta diciembre del 2001	11
Cuadro nº 2. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 1995 autorizadas por la CAC a ULPGC hasta diciembre del 2001	12
Cuadro nº 3. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 1996 autorizadas por la CAC a ULPGC hasta diciembre del 2001	13
Cuadro nº 4. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 1997 autorizadas por la CAC a ULPGC hasta diciembre del 2001	14
Cuadro nº 5. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 1998 autorizadas por la CAC a ULPGC hasta diciembre del 2001	15
Cuadro nº 6. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 1999 autorizadas por la CAC a ULPGC hasta diciembre del 2001	16
Cuadro nº 7. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 2000 autorizadas por la CAC a ULPGC hasta diciembre del 2001	17
Cuadro nº 8. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 2001 autorizadas por la CAC a ULPGC hasta diciembre del 2001	18
Cuadro nº 9. Inversiones de los proyectos de la ULPGC que a diciembre de 2001 han sido financiadas con la anualidad para 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001 del Plan de Inversiones Universitarias (Ley 8/1994).	19
2. Alegaciones	20
3. Contestación a las alegaciones	27

CAC	Comunidad Autónoma de Canarias.
NAGA	Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.
Mp.	Millones de pesetas.
PIUC	Plan de Inversiones Universitarias de Canarias.
ULPGC	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
LORU	Ley Orgánica de Reforma Universitaria.
LOU	Ley Orgánica de Universidades.

1. INTRODUCCIÓN.**1.1. Justificación.**

Conforme a la disposición final tercera de la *Ley Territorial 8/1994, de 20 de julio, del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias* (en adelante PIUC), corresponde a la Audiencia de Cuentas de Canarias la realización de un informe de fiscalización en las universidades Canarias, de las obras incluidas en los anexos de la citada Ley. Así, el Pleno de este órgano de control externo acuerda incluir dicha fiscalización entre las actuaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

1.2. Objetivos.

Los objetivos perseguidos no son otros que llevar a cabo la fiscalización de legalidad y financiera necesaria que permita obtener las conclusiones oportunas acerca de:

1.2.1. Cuáles han sido las inversiones ejecutadas por la universidad, con cargo a la anualidad prevista para 2001 de los proyectos del anexo II de la Ley Territorial 8/1994, de 20 de julio, del PIUC, considerando las disposiciones de fondos autorizadas por la Consejería de Economía y Hacienda durante ese año 2001 para el pago de las mismas. Como se había puesto de manifiesto en los informes anteriores, a 31 de diciembre de 2000 se había dispuesto la totalidad de la anualidad prevista en el PIUC, para los ejercicios 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000. También se pretende informar de cuál es la cifra de esas inversiones ejecutadas que se corresponde con obras propiamente dichas, y cuál con honorarios de profesionales o equipamientos.

1.2.2. Que la ejecución por parte de la universidad, de las inversiones previstas con cargo al PIUC, se ha llevado a cabo teniendo en cuenta las competencias atribuidas a la Administración autonómica en la Ley Territorial 8/1994 que lo regula.

1.3. Alcance.

En relación con las inversiones ejecutadas por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria con cargo a las anualidades del PIUC, se han verificado las relacionadas con las disposiciones de fondos autorizados por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera entre enero y diciembre de 2001, ya que las que tenían que ver con disposiciones autorizadas en los ejercicios anteriores, fueron objeto de examen con motivo de los anteriores informes elaborados por esta Institución. Durante 2001, las autorizaciones de disposición de fondos se hicieron tan solo con cargo a la anualidad para 2001.

En la elaboración de este informe se han seguido los principios y normas de auditoría del sector público para los órganos de control externo del Estado español y en todo lo no regulado explícitamente en dichas normas, se han aplicado las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas a nivel nacional (NAGA).

1.4. Metodología y trabajo realizado.

Este informe es el resultado de:

- El examen de la documentación solicitada a la universidad.
- El examen de la documentación solicitada a la Dirección General de Universidades e Investigación de la Administración autonómica.
- El análisis de la información recabada así como las verificaciones realizadas "in situ", por el personal de este órgano de control externo, en la Dirección General de Universidades e Investigación de la Administración autonómica.

1.5. Marco Jurídico y presupuestario.

El sector universitario de la Comunidad Autónoma Canaria está integrado por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, cuya sede central está situada en la Ciudad que le da nombre, es una entidad de Derecho Público formando parte en consecuencia del sector público, si bien está dotada de personalidad jurídica propia y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía. En lo que concierne a este ejercicio objeto de fiscalización se rige por la *Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto sobre Reforma Universitaria* (LORU) y sus propios estatutos aprobados mediante el Decreto Territorial 12/1998, de 5 de febrero (en adelante estatutos universitarios). A partir de 2001 la universidad ha de contemplar lo establecido en la *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de universidades* (LOU).

La Comunidad Autónoma canaria asumió las competencias en materia de universidades mediante el Real Decreto 2802/1986, de 12 de diciembre.

Aunque goza de diversas peculiaridades producto de la autonomía universitaria, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria es parte integrante del sector público autonómico, lo que implica que ha de someterse a la actividad fiscalizadora de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Mediante la Ley Territorial 8/1994, del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias se pretende completar la infraestructura universitaria de Canarias, finalizando los centros necesarios para que el sistema universitario canario pueda desarrollar la docencia y la investigación con el nivel de calidad exigible. Con anterioridad estas inversiones de

las universidades Canarias venían financiadas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de los distintos ejercicios. A partir de la entrada en vigor de esta Ley Territorial 8/1994, esas inversiones se regulan por la misma, relacionándose en dos anexos por proyectos con las correspondientes anualidades para los ejercicios comprendidos entre 1994 y 1999 ambos inclusive, que se aplaza primero hasta 2001 mediante la disposición adicional duodécima de la *Ley 14/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2000*, más tarde hasta 2002 conforme se contempla en la disposición adicional quinta de la *Ley 9/2001, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2002* y por último hasta el 31 de diciembre de 2003 según se recoge en la disposición adicional tercera de la *Ley 13/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2003*.

En el caso de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria la inversiones previstas se recogen por proyectos en el anexo II, con un presupuesto total consignado de 71,6 millones de € (11.918,5 Mp.).

1.6. Trámite de alegaciones.

El 29 de abril de 2003, se envió el proyecto de informe a la universidad y a la Intervención General, para ser sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

El 21 de mayo se recibe escrito de la Intervención General, mediante el que se remiten las alegaciones de La Dirección General del Tesoro y Política Financiera y la Dirección General de Universidades e Investigación, no formulando la Intervención General alegación alguna. Por otra parte el 22 de mayo se reciben las alegaciones de la universidad. Las alegaciones no aceptadas se recogen en el epígrafe 3, contestación a las alegaciones, del anexo de este informe.

2. CONCLUSIONES.

De todo lo expuesto en este informe en relación con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se obtienen las siguientes conclusiones:

1. Si se tienen en cuenta las disposiciones de fondos autorizadas por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera hasta diciembre de 2001, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ha ejecutado inversiones por un importe total de 69,5 millones de € (11.561 Mp.) con cargo a las distintas anualidades del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias, conforme se recoge en el siguiente cuadro:

INVERSIONES EJECUTADAS CON CARGO AL PIUC DE LOS PROYECTOS DEL ANEXO II (EN PTAS.)
(HASTA DICIEMBRE DE 2001)

Total previsto	Con anualidad 1994	Con anualidad 1995	Con anualidad 1996	Con anualidad 1997	Con anualidad 1998	Con anualidad 1999	Con anualidad 2000	Con anualidad 2001	Total dispuesto
11.918.500.000	2.688.663.268	561.306.957	2.023.040.119	1.884.557.461	1.367.132.650	1.107.034.968	1.014.513.189	914.750.629	11.560.999.241

INVERSIONES EJECUTADAS CON CARGO AL PIUC DE LOS PROYECTOS DEL ANEXO II (EN EUROS)
(HASTA DICIEMBRE DE 2001)

Total previsto	Con anualidad 1994	Con anualidad 1995	Con anualidad 1996	Con anualidad 1997	Con anualidad 1998	Con anualidad 1999	Con anualidad 2000	Con anualidad 2001	Total dispuesto
71.631.627,66	16.159.191,69	3.373.522,75	12.158.715,99	11.326.418,45	8.216.632,71	6.653.414,16	6.097.347,07	5.497.762,01	69.483.004,83

Del total de los 71,6 millones de € (11.918,5 Mp.), de dotación prevista en la Ley Territorial 8/1994, para ejecutar los proyectos de inversión del anexo II entre julio de 1994 y diciembre de 2001, se ha dispuesto de un 97%. De hecho, en la disposición adicional quinta de la *Ley 9/2001, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2002*, se autoriza a que las obras incluidas en los anexos I y II de la *Ley 8/1994, de 20 de julio, del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias*, puedan ejecutarse hasta el 31 de diciembre del año 2002.

Mediante escrito de 5 de febrero de 2003, la Dirección General de Universidades e Investigación relaciona el total de disposiciones de fondos autorizadas desde enero de 2002 hasta el 26 de diciembre del mismo año para financiar inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ascendiendo las mismas a 2 millones de € (336,6 Mp.). Si a esa cifra se le suman los 69,5 millones de € (11.561 Mp.) dispuestos por la universidad hasta el 31 de diciembre de 2001, el total dispuesto a 26 de diciembre de 2002, asciende a 71,5 millones de € (11.897,6 Mp.) quedando tan solo por disponer 125.836,72 € (20.937.468 ptas.) de los 71,6 millones de € (11.918,5 Mp.) fijados como marco financiero global del PIUC para esta universidad. Esos 125.836,72 € (20.937.468 ptas.) tienen que ver en un 54'59% con inversiones en el proyecto Reforma Pabellones A y B (capítulo 3, epígrafe 3.1).

2. De los 69,5 millones de € (11.561 Mp.), dispuestos a 31 de diciembre de 2001 del total de los 71,6 millones de € (11.918,5 Mp.), se ha de manifestar lo siguiente (capítulo 3, epígrafe 3.1):

a) Un 83'12% de los mismos se corresponde con obras (construcción propiamente dicha, movimientos de tierra, levantamientos topográficos, instalaciones, etc.), un 4'24% con los honorarios de los profesionales (arquitectos ingenieros, etc.) que han elaborado los proyectos, dirigido las obras, etc., y el 12'64% restante con los equipamientos necesarios de las construcciones realizadas, como se recoge en el cuadro nº 9 del anexo.

b) Un 35'34% se corresponde con dos proyectos, el edificio de Ciencias Económicas y Empresariales y el edificio de Ciencias Jurídicas, destacando en segundo lugar el edificio de la Biblioteca General, aulario de Ciencias Económicas y Empresariales, residencia universitaria número 1, otras residencias universitarias, reforma edificio de Ciencias de la Salud, edificio de Veterinaria 2ª fase y reforma pabellones A y B, que absorben conjuntamente un 41'18% del total de inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ejecutadas con cargo a la anualidad para 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001 del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias, mediante disposiciones de fondos autorizadas hasta diciembre de 2001.

3. En relación con la documentación que ha de constar en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en virtud de las competencias atribuidas a la misma en el artículo 3 y 5 de la Ley Territorial 8/1994,

se ha de concluir que en general ésta constaba efectivamente en los archivos de la misma. Mediante Orden del Excmo. Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes, de 21 de mayo de 1998, se han actualizado los módulos de construcción y equipamientos (capítulo 3, epígrafe 3.2).

4. En los anteriores informes relativos al Plan de Inversiones Universitarias de Canarias, se ha dejado constancia de forma sucesiva por esta Audiencia de Cuentas, como no en todos los casos se ha cumplido con lo previsto en los artículos 4 y 7 de la Ley Territorial 8/1994, que establece la asistencia de los representantes de la Administración autonómica (Intervención General y Consejería de Educación, Cultura y Deportes) a las mesas de contratación y recepciones de las inversiones incluidas en este Plan de Inversiones. Sin embargo, aún en lo que respecta al representante de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se ha podido observar como no consta la asistencia del mismo en el acta de la mesa de contratación de una de las siete inversiones seleccionadas y tampoco consta su firma en las actas de recepción de cinco inversiones (capítulo 3, epígrafe 3.2).

5. En relación con las autorizaciones de disposición de fondos durante 2001 del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local de España SA, se ha de manifestar que con anterioridad al informe de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera autorizando la disposición de fondos del préstamo, se había evacuado en cada caso un informe de la Dirección General de Universidades e Investigación, una vez constaba en esta última la documentación a la que hace mención el artículo 6 de la Ley Territorial 8/1994 y había sido objeto de fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (capítulo 3, epígrafe 3.2).

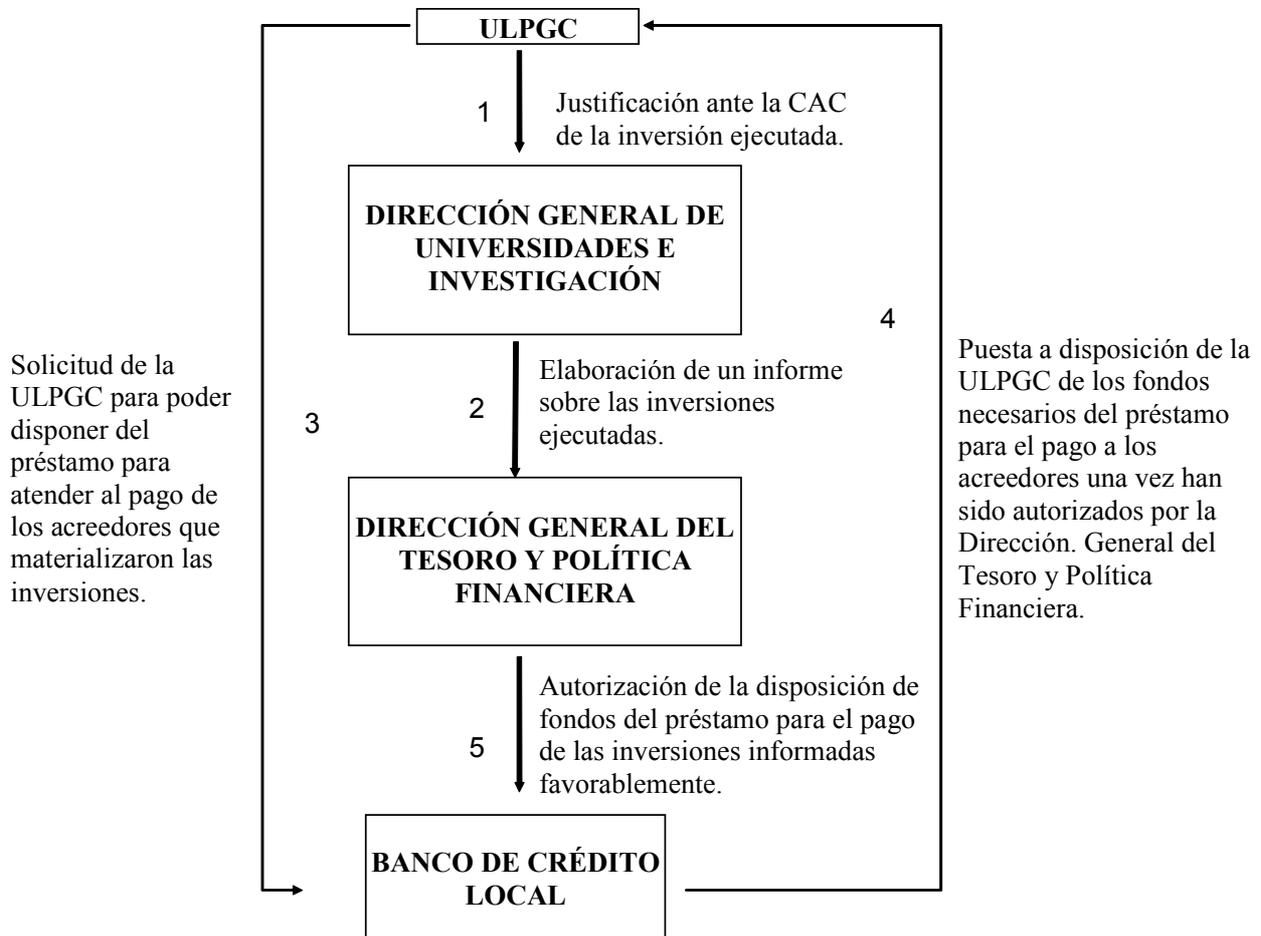
3. VERIFICACIONES.

3.1. Inversiones ejecutadas de los proyectos del anexo II de la Ley Territorial 8/1994, con cargo al PIUC.

La financiación de las inversiones recogidas en el PIUC, se acomete con los fondos de un préstamo suscrito por la universidad avalado por la Administración autonómica. En el caso de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria la dotación total prevista en el anexo II del PIUC, asciende a 71,6 millones de € (11.918,5 Mp.). Así, para la financiación de las mismas y conforme se establece en los artículos 2 y 3 de la citada Ley 8/1994, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria suscribe con el Banco de Crédito Local de España SA, un préstamo por los 71,6 millones de € (11.918,5 Mp.), avalado por la Administración autonómica (Consejería de Economía y Hacienda).

En virtud de lo establecido en la Ley Territorial 8/1994, así como lo estipulado en las cláusulas del contrato del préstamo de 71,6 millones de € (11.918,5 Mp.), el procedimiento a seguir desde que la universidad ejecuta la inversión hasta que puede disponer de los fondos del referido préstamo para el pago a los acreedores que materializaron la misma, se puede esquematizar de la forma siguiente:

PROCEDIMIENTO DEL PIUC



3.1.1. Inversiones de los proyectos del anexo II de la Ley Territorial 8/1994, ejecutadas con cargo a la anualidad para 2001, mediante disposiciones de fondos autorizadas durante 2001.

ANUALIDAD PARA 2001	
Dotación inicial	7.646.384,84
Modificación durante 2002 por acuerdo del Gobierno de Canarias	-1.126.527,88
Dotación definitiva de la anualidad (euros)	6.519.856,96
Dotación definitiva de la anualidad (ptas.)	1.084.812.920

La dotación inicial de la anualidad para 2001 de 7,6 millones de € (1.272,2 Mp.), se obtiene de la minoración de esa cifra de la anualidad para 2000, mediante acuerdo del Gobierno de Canarias de 12 de diciembre de 2000. A su vez, por acuerdo del Gobierno de Canarias de 11 de marzo de 2002 se disminuye en 1,1 millones de € (187,4 Mp.), obteniéndose una dotación definitiva a 31 de diciembre de 2001 de 6,5 millones de € (1.084,8 Mp.), como se puede apreciar en el cuadro nº 8 del anexo del informe.

3.1.2. Inversiones de los proyectos del anexo II de la Ley Territorial 8/1994, ejecutadas con cargo a la anualidad para 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001 mediante disposiciones de fondos autorizadas desde su entrada en vigor hasta diciembre de 2001.

El total de inversiones ejecutadas desde la entrada en vigor del PIUC (28 de julio de 1994) hasta diciembre de 2001 con cargo a las anualidades para 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001 previstas en el Plan asciende a 69,5 millones de € (11.561 Mp.), de los cuales, un 23'25% lo ha sido con cargo a la anualidad para 1994, un 4'85% con la prevista para 1995, un 17'50% con cargo a la anualidad de 1996, un 16'30% con la de 1997, un 11'83% con la de 1998, un 9'58% con la de 1999, un 8'78% con la de 2000 y un 7'91% con la de 2001, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LAS ANUALIDADES DEL PIUC AUTORIZADAS POR LA CAC A ULPGC HASTA DICIEMBRE DE 2001

Proyectos	Anualidad 1994	Anualidad 1995	Anualidad 1996	Anualidad 1997	Anualidad 1998	Anualidad 1999	Anualidad 2000	Anualidad 2001	Total
Edif. C. Básicas	385.400.000								385.400.000
Edif. Biblioteca General	357.000.000	30.292.368	73.661.392	42.447.622			1.207.499		504.608.881
Inst. Deportiva 4ª fase	216.000.000			98.469.466					314.469.466
Aulario C. Económicas y Empresariales	340.400.000	270.546.774	90.257.369	61.896.128		113.587			763.213.858
Edif. C. Económicas y Empresariales	87.600.000	30.236.403	478.486.179	693.340.667	132.952.826	21.779.398	2.821.256	864.351	1.448.081.080
Edif. C. Jurídicas	43.600.000		383.556.819	163.043.181	427.785.574	598.518.548	173.311.559	93.148.955	1.882.964.636
Edif. Granja Clínica Veterinaria	239.600.000			6.584.212		35.641.942			281.826.154
Aulario Telecomunicaciones	85.116.751								85.116.751
Edif. Ingenierías, mod. ampliación	388.200.000			42.365.537				6.297.375	406.862.912
Ampliación edif. Humanidades	95.400.000								95.400.000
Centro Intern. C. de la Computación			81.242.672			1.445.679	16.378.399	12.457.279	111.524.029
Urb. Campus de Tafira 2ª fase	16.100.000	70.605.597	162.648.477	33.565.926	49.118.567			33.091.517	365.130.084
Residencia universitaria num. 1	1.997.767		103.844.521	30.214.136		25.753.094	237.496.095	171.812.410	571.118.023
Otras residencias universitarias			98.428.428	168.000.000	276.414.443	146.607.355	30.046.295	169.707.856	869.204.377
Rectorado (antiguo hospital militar)	45.000.000	156.812.621	122.599.659						324.412.280
Pabellón de Gobierno y serv. administrativos	148.750					250.800			399.550
Reforma edif. Ciencias de la Salud			6.634.110	29.714.728		25.958.736	168.629.567	294.949.280	525.886.421
Urb. interior del campus								4.998.494	148.967.547
Reforma parcela A-14				41.085.182					41.085.182
Edif. Veterinaria 2ª fase		2.187.994	112.405.003	132.307.003	129.911.772	93.856.131	106.132.776	11.377.180	588.177.859
Reforma pabellones A y B (antiguo seminario)	2.500.000	625.200	89.760.902	32.513.898	180.267.515	80.285.893	76.978.827	30.960.335	493.892.570
Adquisición patrimonial	256.300.000			159.055.310					415.355.310
Incidencia y reserva de obra	158.300.000		75.545.535	149.954.465	170.681.953	76.823.805	201.510.916	85.085.597	917.902.271
TOTAL (PTAS.)	2.688.663.266	561.306.957	2.023.040.119	1.884.557.461	1.367.132.650	1.107.034.968	1.014.513.189	914.750.625	11.560.999.241
TOTAL (EUROS)	16.159.191,68	3.373.522,75	12.158.715,99	11.326.418,45	8.216.632,71	6.653.414,16	6.097.347,07	5.497.762,01	69.483.004,83

El detalle de la naturaleza de las inversiones reflejadas en el cuadro anterior, se pone de manifiesto en el cuadro nº9 del anexo de este informe, en el que se puede apreciar como un 83'12% tiene que ver con inversiones en construcción propiamente dicha, movimientos de tierra, levantamientos topográficos, etc., así como todas aquellas instalaciones y acondicionamientos necesarios, un 12'64% con inversiones en equipamientos y el 4'24% restante con los honorarios de profesionales por la elaboración de los proyectos, dirección de obra, etc. De las cifras contenidas en ambos cuadros se puede observar como del total de los 69,5 millones de € (11.561 Mp.), un 35'34% se corresponde con dos proyectos, el edificio de Ciencias Económicas y Empresariales y el edificio de Ciencias Jurídicas,

destacando en segundo lugar el edificio de la Biblioteca General, Aulario de Ciencias Económicas y Empresariales, residencia universitaria número 1, otras residencias universitarias, reforma edificio de Ciencias de la Salud, edificio de Veterinaria 2ª fase y reforma pabellones A y B, que absorben conjuntamente un 41'18% del total de inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ejecutadas con cargo a la anualidad para 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001 del PIUC, mediante disposiciones de fondos autorizadas hasta diciembre de 2001.

Las cifras, que aparecen en incidencia y reserva de obra están relacionadas con inversiones en los proyectos que se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE DE INCIDENCIA Y RESERVA DE OBRA (ULPGC)

PROYECTOS	ANUALIDAD PARA 1994	ANUALIDAD PARA 1995	ANUALIDAD PARA 1996	ANUALIDAD PARA 1997	ANUALIDAD PARA 1998	ANUALIDAD PARA 1999	ANUALIDAD PARA 2000	ANUALIDAD PARA 2001	TOTAL (PTAS)	TOTAL (EUROS)
Edificio Ciencias Básicas	22.518.780								22.518.780	22.518.780
Edificio biblioteca general	81.200				72.146.479				72.227.679	144.374.158
Inst. deportivas 4ª fase	61.961.483								61.961.483	61.961.483
Aulario C. Económicas y Empresariales				103.380.950	4.296.801			7.662.774	115.340.525	230.681.050
Edif. C. Económicas y Empresariales				31.993.626	59.130.614		98.514.784	369.893	190.008.917	380.017.834
Edificio Ciencias Jurídicas					6.788.259	76.823.805	102.996.132	178	186.608.374	373.216.748
Edificio Granja Clínica Veterinaria	31.553.935			966.372				29.135.171	61.655.478	91.757.021
Aulario Telecomunicaciones	5.152.295								5.152.295	5.152.295
Edif. ingeniería módulo ampliación	13.054.627		56.286.945						71.341.572	129.628.517
Ampliación edificio humanidades	23.977.680								23.977.680	23.977.680
Urb. Campus Tafira 2ª fase					23.460.261			9.493.128	32.953.389	65.906.778
Rectorado (antiguo hospital militar)			17.258.590	13.613.517					30.872.107	61.744.214
Urb. interior campus					4.859.539				4.859.539	9.719.078
Centro I. Ciencias de la Computación								13.802.062	13.802.062	27.604.124
Reformado residencias universitarias								6.615.935	6.615.935	13.231.870
Residencias universitarias I								18.006.456	18.006.456	36.012.912
Total (ptas.)	158.300.000	0	75.545.535	149.954.465	170.681.953	76.823.805	201.510.916	85.085.597	917.902.271	1.677.504.542
Total (euros)	951.402,16	0,00	454.037,81	901.244,49	1.025.819,20	461.720,37	1.211.105,00	511.374,74	5.516.703,76	10.082.005,35

Mediante escrito de 5 de febrero de 2003, la Dirección General de Educación, Cultura y Deportes relaciona el total de disposiciones de fondos autorizadas desde enero de 2002 hasta el 26 de diciembre del mismo año para financiar inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ascendiendo las mismas a 2 millones de € (336,6 Mp.). Si a esa cifra se le suman los 69,5 millones de € (11.561 Mp.) dispuestos por la universidad hasta el 31 de diciembre de 2001, el total dispuesto a 26 de diciembre de 2002, asciende a 71,5 millones de € (11.897,6 Mp.) quedando tan solo por disponer 125.836,72 € (20.937.468 ptas.) de los 71,6 millones de € (11.918,5 Mp.) fijados como marco financiero global del PIUC para esta universidad. Esos 125.836,72 € (20.937.468 ptas.) tienen que ver en un 54'59% con inversiones en el proyecto reforma pabellones A y B.

3.2. Competencias atribuidas a la Administración autonómica por la Ley Territorial 8/1994, en relación con la ejecución de las inversiones.

Las competencias de la Administración autonómica a las que se refiere este epígrafe, son las que vienen reguladas en los artículos 3, 4, 5, 6, y 7 de la Ley 8/1994, de 20 de julio, del PIUC. Así, una vez efectuadas las oportunas verificaciones para el caso de los

cinco artículos referenciados objeto de este epígrafe, se ha de poner de manifiesto lo siguiente:

3.2.1. Autorizaciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para que la universidad pudiese iniciar las contrataciones necesarias para llevar a cabo las inversiones incluidas en los proyectos del anexo II de la Ley Territorial 8/1994.

En el artículo 3.1 b) de la Ley Territorial 8/1994, se establece literalmente que *“las contrataciones a realizar para la ejecución de las obras y equipamientos incluidos en el Plan sean o, en su caso, hayan sido previamente autorizadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de acuerdo con el procedimiento que se señala en el siguiente apartado.”*

Para la realización de este informe se solicitó a la Dirección General de Universidades e Investigación el total de contrataciones autorizadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de las obras y equipamientos incluidos en los proyectos de los anexos de la Ley Territorial 8/1994, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2001 y a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria todas las inversiones en obra o equipamiento cuya recepción se haya efectuado por la misma en 2001. Para llevar a cabo las verificaciones se han seleccionado siete inversiones que tienen que ver con:

PROYECTO DEL ANEXO II	INVERSIÓN
Edificio de Ciencias Jurídicas	- Material para la ampliación de la red informática y telefónica del Edif. de Ciencias Jurídicas - Sistema de multi-videoconferencia con destino al Edif. departamental de Ciencias Jurídicas.
Urbanización Campus Tafira 2ª fase	Urbanización parcela residencia universitaria II
Otras residencias universitarias	- Equipamiento necesario para la dotación electrónica de red de conexión del edificio de la residencia universitarias II a la ULPET.
Urbanización interior del campus	- Urbanización de la parcela residencia universitarias II
Edificio de Veterinaria 2ª fase	- Equipamiento del aulario de Veterinaria
Reforma pabellones A y B (antiguo seminario)	- Mobiliario para los despachos del pabellón del edificio de Electrónica y Telecomunicaciones.

Se pudo comprobar, como en cada una de estas contrataciones para llevar a cabo la inversión en la obra o equipamiento seleccionado, constaba la correspondiente resolución de autorización de inicio del expediente de la misma por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

3.2.2. Módulos de construcción y equipamientos establecidos por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

El artículo 3.1 c) de la Ley Territorial 8/1994, dispone lo siguiente: *“la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, para las obras que no hayan comenzado a ejecutarse a la entrada en vigor de la presente Ley, establecerá los módulos de construcción y equipamientos en pesetas/alumno o pesetas/m², según sean las mismas, que permita que la calidad de las instalaciones sea equivalente en ambas universidades...”*

Conforme previene el citado precepto, mediante resolución del Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación, de fecha 25 de abril de 1995, se estableció

el valor de los módulos y equipamientos como se detalla a continuación:

TIPOLOGÍA	VALOR M ² /PTAS	VALOR M ² /EUROS
Centros no experimentales/ aulario/bibliotecas	75.000,00	450,76
Centros experimentales/escuelas técnicas	78.000,00	468,79
Residencia universitaria	85.000,00	510,86
Urbanización	10.000,00	60,10
Equipamiento	22.000,00	132,22

Estos valores se han actualizado mediante Orden de 21 de mayo de 1998 del consejero de Educación, Cultura y Deportes, fijándose en los siguientes:

TIPOLOGÍA	VALOR M ² /PTAS	VALOR M ² /EUROS
Centros no experimentales/ aulario/bibliotecas	90.000,00	540,91
Centros experimentales/escuelas técnicas	95.000,00	570,96
Residencia universitaria	100.000,00	601,01
Urbanización	13.000,00	78,13
Equipamiento	23.232,00	139,63

3.2.3. Participación de un representante de la Intervención General y un técnico nombrado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en las mesas de contratación y recepciones de las inversiones incluidas en los proyectos del anexo II de la Ley Territorial 8/1994.

En los artículos 4 y 7 de la Ley Territorial 8/1994, se establece que han de estar presentes tanto en las mesas de contratación como en las recepciones, respectivamente, dos representantes de la Administración autonómica, uno de la Intervención General y otro nombrado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, si bien es

cierto que mediante la Ley Territorial 2/1999, que entra en vigor el 9 de febrero de 1999, se da nueva redacción al artículo 7 de la primera, que queda redactado como sigue: *“A las recepciones de inversiones financiadas total o parcialmente con cargo al presente Plan podrá asistir un representante de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. En todo caso asistirá un técnico facultativo nombrado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.”*

No consta la firma del representante de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en las actas de recepción de las siguientes inversiones:

PROYECTO DEL ANEXO II	INVERSIÓN
Edificio de Ciencias Jurídicas	- Material para la ampliación de la red informática y telefónica del Edif. de Ciencias Jurídicas. - Sistema de multi-conferencia con destino al edif. departamental de Ciencias Jurídicas.
Otras residencias universitarias	- Equipamiento necesario para la dotación electrónica de red de conexión del edificio de la residencia universitarias II a la ULPET.
Edificio de Veterinaria 2ª fase	- Equipamiento del aula de Veterinaria.
Reforma pabellones A y B (antiguo seminario)	- Mobiliario para los despachos del pabellón del edificio de Electrónica y Telecomunicaciones.

3.2.4. Documentación que constaba en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes relacionada con las inversiones del PIUC, en virtud de lo regulado en los artículos 3 y 5 de la Ley Territorial 8/1994.

Para verificar el cumplimiento de los artículos 3 y 5 de la Ley Territorial 8/1994, se han escogido las mismas inversiones relacionadas en los apartados anteriores. Una vez examinada la documentación que obraba en la Dirección General de Universidades e Investigación, se llegó a la conclusión de que constaba la requerida en los mencionados artículos.

3.2.5. Informe de la Dirección General de Universidades e Investigación necesario para la autorización de disposición de fondos.

En el artículo 6 de la Ley Territorial 8/1994, se establece que, para la emisión del informe autorizando la disposición de fondos, han de constar previamente en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes las certificaciones de obras o, en el resto de los contratos, la documentación acreditativa de la existencia de la obligación. La emisión de dicho informe quedará condicionada a que conste la autorización

previa correspondiente de las contrataciones a realizar. Así una vez obra en la Dirección General de Universidades e Investigación esta documentación y ha sido objeto de fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se emite por la primera el correspondiente informe para la disposición de fondos. En los informes emitidos por la Intervención Delegada en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se expresa literalmente, *“de acuerdo con la disposición séptima de la orden de 25 de octubre de 1994, por la que se otorgan avales de Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias, esta Intervención Delegada informa favorablemente las obras de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria que a continuación se relacionan y por los importes que se indican, ya que consta la documentación acreditativa de la existencia de la obligación así como la autorización exigida en el artículo 3 de la Ley 8/94 de 20 de julio del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias.”*

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 2003.-
EL PRESIDENTE, Marcelino Rodríguez Viera.

ANEXO

1.- Cuadros.

**DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1994 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULPGC
HASTA DICIEMBRE DE 2001**

PROYECTOS	ANUALIDAD 1994	AUTORIZADO EN 1994	AUTORIZADO EN 1995	AUTORIZADO EN 1996	AUTORIZADO EN 1997	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1994 DISPONIBLE A 31/12/2001
Edif. C. Básicas	385.400.000	170.277.140	215.122.860							385.400.000	
Edif. Biblioteca General	357.000.000	129.417.082	227.582.918							357.000.000	
Inst. deportiva 4ª fase	216.000.000	216.000.000								216.000.000	
Aulario C. Económicas y Empresariales	340.400.000	198.402.797	141.997.203							340.400.000	
Edif. C. Económicas y Empresariales	87.600.000		87.600.000							87.600.000	
Edif. C. Jurídicas	43.600.000	1.277.193		42.322.807						43.600.000	
Edif. Granja Clínica Veterinaria	239.600.000	86.465.330	85.689.422	65.557.238	1.888.010					239.600.000	
Aulario Telecomunicaciones	85.116.751	79.511.514	5.605.237							85.116.751	
Edif. Ingenierías. mod. ampliación	358.200.000	278.989.823	71.231.021		334.474	7.664.882				358.200.000	
Ampliación edif. Humanidades	95.400.000	64.839.598	30.560.402							95.400.000	
Urb. Campus de Tafira 2ª fase	16.100.000	10.314.000	5.786.000							16.100.000	
Residencia universitaria num. 1	1.997.767	1.997.767								1.997.767	
Rectorado (antiguo hospital militar)	45.000.000	45.000.000								45.000.000	
Pabellón de gobierno y serv. administrativos	148.750	148.750								148.750	
Reforma pabellones A y B (antiguo seminario)	2.500.000				2.500.000					2.500.000	
Adquisición patrimonial	256.300.000	230.000.000				26.300.000				256.300.000	
Incidencia y reserva de obra	158.300.000			77.406.580	80.893.420					158.300.000	
Total (ptas.)	2.688.663.268	1.512.620.994	871.175.063	185.286.625	85.615.904	33.964.882	0	0	0	2.688.663.268	0
Total (euros)	16.159.191,69	9.091.035,27	5.235.867,58	1.113.595,04	514.561,95	204.131,85	0,00	0,00	0,00	16.159.191,69	0,00

Cuadro nº 1

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1995 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULPGC HASTA DICIEMBRE 2001

PROYECTOS	ANUALIDAD 1995	AUTORIZADO EN 1995	AUTORIZADO EN 1996	AUTORIZADO EN 1997	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1995 DISPONIBLE A 31/12/2001
Edif. Biblioteca General	30.292.368	26.742.777	3.549.591						30.292.368	
Aulario C. Economicas y Empresariales	270.546.774	256.950.409	13.596.365						270.546.774	
Edif. C. Economicas y Empresariales	30.236.403	14.877.751	15.358.652						30.236.403	
Urb. Campus Tafiras 2ª fase	70.605.597	52.224.544	18.381.053						70.605.597	
Rectorado (antiguo hospital militar)	156.812.621	148.025.550	8.787.071						156.812.621	
Edif. Veterinaria 2ª fase	2.187.994		2.187.994						2.187.994	
Reforma pabellón A y B	625.200			625.200					625.200	
Total (ptas.)	561.306.957	498.821.031	61.860.726	625.200	0	0	0	0	561.306.957	0
Total (euros)	3.373.522,75	2.997.974,78	371.790,45	3.757,53	0,00	0,00	0,00	0,00	3.373.522,75	0,00

Cuadro nº 2

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1996 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULPGC HASTA DICIEMBRE DE 2001

PROYECTOS	ANUALIDAD 1996	AUTORIZADO EN 1996	AUTORIZADO EN 1997	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1996 DISPONIBLE A 31/12/2001
Edif. Biblioteca General	73.661.392	393.992	73.267.400					73.661.392	
Inst. deportiva 4ª fase								0	
Aulario C. Económicas y Empresariales	90.257.369	73.367.221	16.890.148					90.257.369	
Edif. C. Económicas y Empresariales	478.486.179	273.818.811	204.667.368					478.486.179	
Edif. C. Jurídicas	383.556.819	166.343.645	217.213.174					383.556.819	
Edif. Granja Clínica Veterinaria								0	
Edif. Ingeniería mod. ampliación								0	
Centro Intern. C. de la Computación	81.242.672	41.154.588	40.088.084					81.242.672	
Urb. Campus de Tafira 2ª fase	162.648.477	110.562.536	52.085.941					162.648.477	
Residencia universitaria núm. 1	103.844.521		90.087.324	13.757.197				103.844.521	
Otras residencias universitarias	98.428.428	18.532.145	79.896.283					98.428.428	
Rectorado (antiguo hospital militar)	122.599.659	52.281.094	44.700.008	25.618.557				122.599.659	
Pabellón de gobierno y serv. administrativos								0	
Reforma edif. C. de la Salud	6.634.110			6.634.110				6.634.110	
Urb. interior del campus	143.969.053	32.749.971	57.762.259	46.925.319	6.531.504			143.969.053	
Reforma edif. pabellón A-14								0	
Edif. Veterinaria 2ª fase	112.405.003	9.682.865	102.722.138					112.405.003	
Reforma pabellones A y B (antiguo seminario)	89.760.902		89.760.902					89.760.902	
Adquisición patrimonial								0	
Incidencia y reserva de obra	75.545.535		75.545.535					75.545.535	
Total (ptas.)	2.023.040.119	778.886.868	1.144.686.564	92.935.183	6.531.504	0	0	2.023.040.119	0
Total (euros)	12.158.715,99	4.681.204,36	6.879.704,81	558.551,70	39.255,13	0,00	0,00	12.158.715,99	0,00

Cuadro nº 3

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1997 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULPGC HASTA DICIEMBRE DE 2001

PROYECTOS	ANUALIDAD 1997	AUTORIZADO EN 1997	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1997 DISPONIBLE A 31/12/2001
Edif. Biblioteca General	42.447.622	1.277.226	41.170.396				42.447.622	
Inst. deportiva 4ª fase	98.469.466	98.469.466					98.469.466	
Aulario C. Económicas y Empresariales	61.896.128	38.481.831	23.414.297				61.896.128	
Edif. C. Económicas y Empresariales	693.340.667	576.758.028	116.582.639				693.340.667	
Edif. C. Jurídicas	163.043.181	5.535.879	157.507.302				163.043.181	
Edif. Granja Clínica Veterinaria	6.584.212	3.882.682	2.701.530				6.584.212	
Edif. Ingeniería mod. ampliación	42.365.537		40.365.537	2.000.000			42.365.537	
Centro Intern. C. de la Computación	0						0	
Urb. Campus de Tafira 2ª fase	33.565.926	29.752.786	3.813.140				33.565.926	
Residencia universitaria núm. 1	30.214.136		30.214.136				30.214.136	
Otras residencias universitarias	168.000.000	95.855.685	72.144.315				168.000.000	
Rectorado (antiguo hospital militar)	0						0	
Pabellón de gobierno y serv. administrativos	0						0	
Reforma edif. C. de la Salud	29.714.728		29.714.728				29.714.728	
Urb. interior del campus	0						0	
Reforma edif. pabellón A-14	41.085.182		41.085.182				41.085.182	
Edif. Veterinaria 2ª fase	132.307.003	10.021.388	122.285.615				132.307.003	
Reforma pabellones A y B (antiguo seminario)	32.513.898	11.545.784	20.968.114				32.513.898	
Adquisición patrimonial	159.055.310		159.055.310				159.055.310	
Incidencia y reserva de obra	149.954.465	14.579.889	135.374.576				149.954.465	
Total (ptas.)	1.884.557.461	886.160.644	996.396.817	2.000.000	0	0	1.884.557.461	0
Total (euros)	11.326.418,45	5.325.932,73	5.988.465,48	12.020,24	0,00	0,00	11.326.418,45	0,00

Cuadro nº 4

**DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1998 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULPGC
HASTA DICIEMBRE DE 2001**

PROYECTOS	ANUALIDAD 1998	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1998 DISPONIBLE A 31/12/2001
Edif. Biblioteca General						0	
Inst. deportiva 4ª fase						0	
Aulario C. Económicas y Empresariales						0	
Edif. C. Económicas y Empresariales	132.952.826	121.183.188	11.769.638			132.952.826	
Edif. C. Jurídicas	427.785.574	319.214.177	108.571.397			427.785.574	
Edif. Granja Clínica Veterinaria						0	
Edif. Ingeniería mod. ampliación						0	
Centro Intern. C. de la Computación						0	
Urb. Campus de Tafira 2ª fase	49.118.567	38.032.457	11.086.110			49.118.567	
Residencia universitaria núm. 1						0	
Otras residencias universitarias	276.414.443	232.870.117	43.544.326			276.414.443	
Rectorado (antiguo hospital militar)						0	
Pabellón de gobierno y serv. administrativos						0	
Reforma edif. C. de la Salud						0	
Urb. interior del campus						0	
Reforma edif. pabellón A-14						0	
Edif. Veterinaria 2ª fase	129.911.772	88.839.600	41.072.172			129.911.772	
Reforma pabellones A y B (antiguo seminario)	180.267.515	152.359.270	27.908.245			180.267.515	
Adquisición patrimonial						0	
Incidencia y reserva de obra	170.681.953	82.590.875	88.091.078			170.681.953	
Total (ptas.)	1.367.132.650	1.035.089.684	332.042.966	0	0	1.367.132.650	0
Total (euros)	8.216.632,71	6.221.014,29	1.995.618,42	0,00	0,00	8.216.632,71	0,00

Cuadro nº 5

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1999 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULPGC HASTA DICIEMBRE DE 2001

PROYECTOS	ANUALIDAD 1999	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1999 DISPONIBLE A 31/12/2001
Edif. Biblioteca General					0	
Inst. deportiva 4ª fase					0	
Aulario C. Económicas y Empresariales	113.587	113.587			113.587	
Edif. C. Económicas y Empresariales	21.779.398	21.779.398			21.779.398	
Edif. C. Jurídicas	598.518.548	598.518.548			598.518.548	
Edif. Granja Clínica Veterinaria	35.641.942	35.641.942			35.641.942	
Edif. Ingeniería mod. ampliación					0	
Centro Intern. C. de la Computación	1.445.679	1.445.679			1.445.679	
Urb. Campus de Tafira 2ª fase					0	
Residencia universitaria núm. 1	25.753.094	25.753.094			25.753.094	
Otras residencias universitarias	146.607.355	146.607.355			146.607.355	
Rectorado (antiguo hospital militar)	0	0			0	
Pabellón de gobierno y serv. administrativos	250.800	250.800			250.800	
Reforma edif. C. de la Salud	25.958.736	25.958.736			25.958.736	
Urb. interior del campus					0	
Reforma edif. pabellón A-14					0	
Edif. Veterinaria 2ª fase	93.856.131	93.856.131			93.856.131	
Reforma pabellones A y B (antiguo seminario)	80.285.893	80.285.893			80.285.893	
Adquisición patrimonial	0	0			0	
Incidencia y reserva de obra	76.823.805	76.823.805			76.823.805	
Total (ptas.)	1.107.034.968	1.107.034.968	0	0	1.107.034.968	0
Total (euros)	6.653.414,16	6.653.414,16	0,00	0,00	6.653.414,16	0,00

Cuadro nº 6

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 2000 AUTORIZADAS POR LA CAC A
ULPGC HASTA DICIEMBRE 2001

PROYECTOS	ANUALIDAD 2000	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	ANUALIDAD DE 2000 DISPONIBLE A 31/12/2001
Edif. Ciencias Básicas	0	0	0	0
Edif. Biblioteca General	1.207.499	1.207.499		0
Instalaciones deportivas 4ª fase	0	0	0	0
Aulario C. Económicas y Empresariales	0	0	0	0
Edif. C. Económicas y Empresariales	2.821.256	2.821.256		0
Edif. Ciencias Jurídicas	173.311.559	173.311.559		0
Edif. Granja Clínica Veterinaria	0	0	0	0
Aulario Telecomunicaciones	0	0	0	0
Edif. Ingenierías, mod. ampliación	0	0	0	0
Ampliación edif. humanidades	0	0	0	0
Centro Inter. Ciencias de la Computación	16.378.399	16.378.399		0
Urb. Campus Tafira, 2ª fase	0	0	0	0
Residencia universitaria núm. 1	237.496.095	237.496.095		0
Otras residencias universitarias	30.046.295	29.897.927	148.368	0
Rectorado (antiguo hospital militar)	0	0	0	0
Pab. gobierno y servicios administrativos	0	0	0	0
Reforma edif. Ciencias de la Salud	168.629.567	168.629.567		0
Urb. interior del campus	0	0	0	0
Reforma edif. parcela A-14	0	0	0	0
Edif. Veterinaria 2ª fase	106.132.776	98.917.934	7.214.842	0
Reforma pabellones A y B (ant. seminario)	76.978.827	76.978.827		0
Adquisición patrimonial	0	0	0	0
Incidencia y reserva de obras	201.510.916	201.510.916		0
Total (ptas.)	1.014.513.189	1.007.149.979	7.363.210	0
Total (euros)	6.097.347,07	6.053.093,28	44.253,79	0,00

Cuadro nº 7

**DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 2001 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULPGC
HASTA DICIEMBRE 2001**

PROYECTOS	ANUALIDAD 2001	AUTORIZADO EN 2001	ANUALIDAD DE 2001 DISPONIBLE A 31/12/2001
Edif. Ciencias Básicas	0	0	0
Edif. Biblioteca General	0	0	0
Instalaciones deportivas 4ª fase	0	0	0
Aulario C. Económicas y Empresariales	0	0	0
Edif. C. Económicas y Empresariales	864.353	864.351	2
Edif. Ciencias Jurídicas	100.807.383	93.148.955	7.658.428
Edif. Granja Clínica Veterinaria	0	0	0
Aulario Telecomunicaciones	0	0	0
Edif. Ingenierías. mod. ampliación	6.297.375	6.297.375	0
Ampliación edif. Humanidades	0	0	0
Centro Inter. Ciencias de la Computación	12.457.280	12.457.279	1
Urb. Campus T afira 2ª fase	33.091.517	33.091.517	0
Residencia universitaria núm. 1	171.812.410	171.812.410	0
Otras residencias universitarias	235.141.200	169.707.856	65.433.344
Rectorado (antiguo hospital militar)	0	0	0
Pab. gobierno y servicios administrativos	0	0	0
Reforma edif. Ciencias de la Salud	336.214.418	294.949.280	41.265.138
Urb. interior del campus	4.998.494	4.998.494	0
Reforma edif. parcela A-14	0	0	0
Edif. Veterinaria 2ª fase	46.576.287	11.377.180	35.199.107
Reforma pabellones A y B (ant. seminario)	41.960.335	30.960.335	11.000.000
Adquisición patrimonial	0	0	0
Incidencia y reserva de obras	94.591.868	85.085.597	9.506.271
Total (ptas.)	1.084.812.920	914.750.629	170.062.291
Total (euros)	6.519.856,96	5.497.762,01	1.022.094,95

Cuadro nº 8

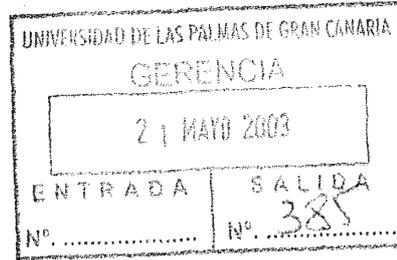
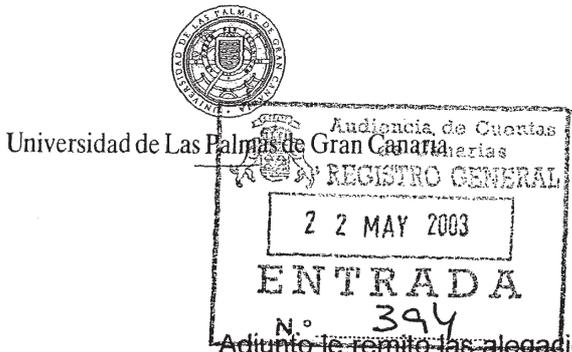
INVERSIONES DE LOS PROYECTOS DE LA ULPGC QUE A DICIEMBRE DE 2001 HAN SIDO FINANCIADAS CON LA ANUALIDAD PARA 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 Y 2001 DEL PLAN DE INVERSIONES UNIVERSITARIAS (LEY 8/94)

PROYECTOS	INVERSIONES FINANCIADAS CON ANUALIDADES ANTERIORES *			INVERSIONES FINANCIADAS CON ANUALIDAD PARA 2000 LEY 8/94			INVERSIONES FINANCIADAS CON ANUALIDAD PARA 2001 LEY 8/94			TOTAL DE INVERSIONES FINANCIADAS		
	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS	OBRA	HONORARIOS	EQUIPAMIENTOS
Edif. C. Básicas	126.026.706	15.063.949	244.309.345							126.026.706	15.063.949	244.309.345
Edif. Biblioteca General	415.838.972	18.827.660	68.734.750		1.207.499					415.838.972	18.827.660	69.942.249
Inst. deportiva 4ª fase	304.300.453	10.169.013								304.300.453	10.169.013	0
Aulario C. Económicas y Emp.	629.634.853	45.119.026	88.459.979							629.634.853	45.119.026	88.459.979
Edif. C. Económicas y Emp.	1.183.001.604	59.186.708	202.207.161	1.322.480	1.488.776	884.351				1.183.865.955	60.509.188	203.705.937
Edif. C. Jurídicas	1.532.104.060	70.828.666	13.571.396	4.271.358	169.040.201			93.148.955		1.536.375.418	70.828.666	275.760.552
Edif. Granja Clínica Veterinaria	141.069.520	8.239.574	132.517.060							141.069.520	8.239.574	132.517.060
Aulario Telecomunicaciones	79.511.514	5.605.237								79.511.514	5.605.237	0
Edif. Ingenierías. mod. ampliación	306.538.198	17.565.857	76.461.482					6.297.375		306.538.198	17.565.857	82.758.857
Ampliación edif. Humanidades	62.496.386	3.687.623	29.215.991							62.496.386	3.687.623	29.215.991
Centro Intern. C. Computación	77.904.272	3.338.400	1.445.679		16.378.399		10.674.668			88.578.940	3.338.400	19.606.689
Urb. Campus de Tafira 2ª fase	313.752.065	18.286.502					38.090.011			351.842.076	18.286.502	0
Residencia universitaria núm. 1	161.809.518			233.880.227	3.815.868		129.319.562	6.574.045		524.809.307	10.389.913	35.918.803
Otras residencias universitarias	654.087.484	35.362.742			1.874.597		78.168.407			732.255.891	37.237.339	119.711.147
Rectorado (antiguo hosp. militar)	272.021.550	7.176.164	45.214.566							272.021.550	7.176.164	45.214.566
Pabellón de gobierno y serv. advos.	399.550									399.550	0	0
Reforma ed. Ciencias de la Salud	25.958.736	36.348.838		168.629.567			286.027.472	8.921.808		480.615.775	45.270.646	0
Urb. interior del campus	131.841.844	12.127.209								131.841.844	12.127.209	0
Reforma parcela A 14		41.085.182								0	41.085.182	0
Edif. Veterinaria 2ª fase	394.994.482	21.681.166		95.345.680	1.737.662	9.049.434	10.576.614			500.916.776	23.418.828	63.842.255
Reforma pabellones A y B	362.068.260	23.885.148		72.128.591	4.850.236			154.968		434.196.851	28.890.352	30.805.367
Adquisición patrimonial	415.355.310									415.355.310	0	0
Incidencia y reserva de obra	605.826.739	6.036.583		201.510.916			83.470.112	1.615.485		890.807.767	7.652.068	19.442.436
Total (pts.)	8.196.542.076	459.621.247	975.572.100	775.566.339	13.600.843	225.346.007	637.191.197	17.266.306	260.293.126	9.609.299.612	490.488.396	1.461.211.233
Total (euros)	49.262.210,02	2.762.379,33	5.865.306,41	4.661.247,57	81.742,71	1.354.356,78	3.829.596,22	103.772,59	1.564.393,19	57.783.053,81	2.947.894,63	8.782.066,38

* ANUALIDADES ANTERIORES: INCLUYE LAS ANUALIDADES DE 1994 A 1999 INCLUSIVE

Cuadro nº 9

2.- Alegaciones.



Adjunto le remito las alegaciones que realiza esta Universidad al "Proyecto de Informe de Fiscalización de las Inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria Contempladas en el Anexo II del P.I.U.C. para las que se Autorizó la Disposición de Fondos Hasta Diciembre de 2001, con cargo a las anualidades de 1994 hasta 2001".

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de mayo de 2003.


 EL GERENTE

 Francisco Quintana Navarro

REGISTRO DE ENTRADA

Presidencia	
Area Ayuntamientos	
Area Cabildos Insulares	
Area otros Entes Públicos	K
Area C. A.	
Secretaría Gral.	

El Secretario General,



EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria



ALEGACIONES AL PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CONTEMPLADAS EN EL ANEXO II DEL PIUC PARA LAS QUE SE AUTORIZÓ LA DISPOSICIÓN DE FONDOS HASTA DICIEMBRE DE 2001 CON CARGO A LAS ANUALIDADES DE 1994 HASTA 2001

Se exponen seguidamente las alegaciones al proyecto de informe de fiscalización de las inversiones realizadas con cargo al PIUC y recibido en esta Universidad el 30 de abril del presente año:

1. La cuantificación de las inversiones con cargo al PIUC en su proyecto de informe no coincide con las contabilizadas en esta Universidad debido al desfase temporal que se origina por la diferencia de criterios. Así, mientras que el criterio empleado en su proyecto de informe se basa en las disposiciones de fondos autorizadas por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, el utilizado por la Universidad es, lógicamente, la realización efectiva de las inversiones. Esta diferencia de criterio supone un retraso temporal en su cuantificación en el caso del primer criterio. Sin embargo, las cifras aportadas en su proyecto de informe sí coinciden con las relativas a las disposiciones de fondos contabilizadas por esta Universidad.
2. Respecto al punto cuatro del apartado de conclusiones de su proyecto de informe, la ULPGC reitera, al igual que ha realizado en las alegaciones a informes previos de fiscalización, que ha comunicado a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes las fechas de celebración de todas las mesas de contratación relativas a las inversiones financiadas con cargo al PIUC, siendo esta consejería a la que corresponde notificarlo a la Intervención General. A su vez, esta universidad ha enviado solicitud de representantes tanto a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes como a la Intervención General para todas las recepciones de estas inversiones.

Así mismo, en el punto 3.2.3 de su proyecto de informe de fiscalización, dentro del apartado de verificaciones, se alude al hecho de que para la adjudicación del sistema de multivideoconferencia no consta la asistencia del representante de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. La razón para no haberse requerido la presencia de éste es que esta inversión fue adjudicada a través de procedimiento negociado, estableciéndose en el artículo 81 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas que la constitución de la mesa de contratación es potestativa para este procedimiento de adjudicación. Se acompaña también a este documento copia de la resolución del Rector por la que se resuelve la no constitución de mesas de contratación para las adjudicaciones a través de procedimiento negociado.



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

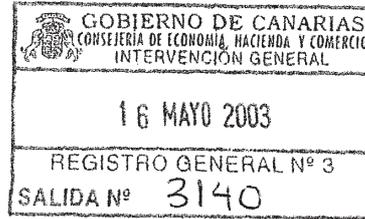
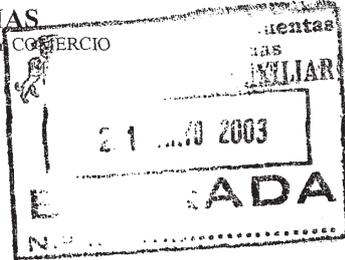
También en este último punto del apartado de verificaciones de su informe se afirma que no consta la firma del representante de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en las actas de recepción de cinco inversiones. Con el objeto de demostrar que la ULPGC notificó en todo momento a esta Consejería, con la debida antelación, la recepción de todas las inversiones con cargo al PIUC, se acompaña copia de las solicitudes por parte de la Universidad de representantes tanto de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes como de la Intervención General.





GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO
INTERVENCIÓN GENERAL

JLD/MPM
Ref.: 25-03(3)



En relación con el "Proyecto de Informe de Fiscalización de las Inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria contempladas en el Anexo II del P.I.U.C. para las que se autorizó la disposición de fondos hasta diciembre de 2001, con cargo a la anualidad de 1994 hasta 2001", y de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, cúmpleme remitirle las alegaciones formuladas al mismo por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y por la Dirección General de Universidades e Investigación.



Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de mayo de 2003.



LA INTERVENTORA GENERAL,

Maria del Carmen Alonso Díaz



EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS. SANTA CRUZ DE TENERIFE.-



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO
 DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA
 FINANCIERA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO
 INTERVENCIÓN GENERAL
12 MAYO 2003
 REGISTRO GENERAL Nº 3
 ENTRADA Nº 2.538 03

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO
 Y POLÍTICA FINANCIERA
 REGISTRO GENERAL OFICINA 04
 Registro de Salida
 Número: 3305
 Fecha: 12.05.03

REF. : TBAVC036.AUDIENCIA.105

En contestación a su escrito de 30 de abril de 2003, con registro de entrada nº 4.403, de este Centro Directivo, relativo al "Proyecto de Informe de Fiscalización de las Inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, contempladas en el Anexo II del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias (P.I.U.C.), para las que se autorizaron las disposiciones de fondos hasta diciembre de 2001, con cargo a la anualidad de 1994 hasta 2001", este Centro Directivo, una vez verificados los datos aportados, hace las siguientes observaciones:

En el segundo párrafo de la página 12:

Donde dice: "La dotación inicial a la anualidad para 2001 de 7,6 millones de € (1.272,2 MP.), se obtiene de la minoración de esa cifra de la anualidad para 2000, mediante acuerdo del Gobierno de Canarias de 15 de febrero de 2000 ..."

Este Centro Directivo hace las siguientes aclaraciones:

1. La dotación inicial para la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el ejercicio 2001 se fija en 1.272.251.388 ptas. (7.646.384,84 euros), por acuerdo de Gobierno de Canarias en sesión celebrada el 11 de marzo de 2001.
2. La minoración de la dotación del 2001 en -1.126.527,88 euros obteniéndose una dotación definitiva a 31 de diciembre de 2001 de 6.519.856,96 euros, se fijó mediante acuerdo de Gobierno, en sesión celebrada el 11 de marzo de 2002.

En el anexo "CUADRO Nº 7" - "Disposiciones de fondos de la anualidad del P.I.U.C. 2000 autorizadas por la C.A.C. a U.L.P.G.C. hasta diciembre de 2001"

Donde dice:

Proyectos	ANUALIDAD 2000	ANUALIDAD 2001
Otras Residencias Universitarias	30.046.295	0
Edif. Veterinaria, 2ª Fase	106.132.776	0
TOTAL (ptas.)	1.014.513.189	0
TOTAL (euros)	6.097.347,07	0

Dirección: Tomás Millier, 38 / 35007 / Las Palmas de Gran Canaria
 Teléfono : 928.30.30.00 / Fax : 928.30.30.35



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA
FINANCIERA

Debe decir:

Proyectos	ANUALIDAD 2000	ANUALIDAD 2001
Otras Residencias Universitarias	29.897.927	148.368
Edif. Veterinaria, 2ª Fase	98.917.934	7.214.842
TOTAL (ptas.)	1.007.149.979	7.363.210
TOTAL (euros)	6.053.093,28	44.253,78

Las Palmas de Gran Canaria a 09 de mayo de 2003

**EL DIRECTOR GENERAL DEL TESORO
Y POLÍTICA FINANCIERA**



Alberto Amorós
Alberto Amorós

Dirección: Tomás Miller, 38 / 35007 / Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono : 928.30.30.00 / Fax : 928.30.30.35

ILMA. SRA. INTERVENTORA GENERAL.-



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO INTERVENCIÓN GENERAL	
16 MAYO 2003	
REGISTRO GENERAL Nº 3	0301
ENTRADA Nº 2706	

Registro de Salida	
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	
FECHA:	15/05/2003
Número:	200093
EDUV	1118

ILMA. SRA. INTERVENTORA GENERAL
Consejería de Economía, Hacienda y
Comercio
C/ Tomás Miller, 38 – 3ª planta
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Su ref.: 25-03(2), Salida nº 2784, 05/05/2003 (JLD/MPM)

Asunto: Plan de Inversiones Universitarias de Canarias.- Proyecto de Informe de Fiscalización de las Inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Visto el "Proyecto de Informe de Fiscalización de las Inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria contempladas en el Anexo II del P.I.U.C. para las que se autorizó la disposición de fondos hasta diciembre de 2001, con cargo a la anualidad de 1994 hasta 2001" que nos fue trasladado por V.I. con objeto de que esta Consejería formulara las alegaciones que estimara pertinentes, hemos de referirnos al último párrafo de la página 18 del citado informe, que literalmente dice:

"...se ha podido observar como no consta la asistencia del representante de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el acta de la mesa de contratación en la que se lleva a cabo la adjudicación del sistema de multivideoconferencia para el Edificio Departamental de Ciencias Jurídicas. Tampoco consta la firma del representante de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en las actas de recepción de las siguientes inversiones:" Las inversiones a que se refiere aparecen inmediatamente relacionadas en la página siguiente del informe.

Alegaciones:

- 1.- En cuanto a la primera parte de dicho párrafo, hay que recordar que el macroconcurso de traslado de funcionarios realizado en el año 2001 fue causa de que en ocasiones los servicios no estuvieran suficientemente atendidos.
- 2.- Por lo que respecta a la falta de firma en determinadas actas de recepción de suministros, se han tomado ya las medidas oportunas con el fin de subsanar la omisión de la firma en las referidas actas de recepción.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de mayo de 2003

EL DIRECTOR GENERAL
DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN



[Firma manuscrita]
Urbano Medina Hernández

3.- Contestación a las alegaciones.

ALEGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA.

1ª Alegación:

a) Se indica que la dotación inicial de la anualidad para 2001 en 7.646.384,84 euros, se fija mediante acuerdo del Gobierno de Canarias de 11 de marzo de 2001.

Comentario:

a) Por parte de la Dirección del Tesoro y Política Financiera, se ha hecho referencia a que la dotación inicial de 7.646.384,84 euros, se acordó el 11 de marzo de 2001. Sin embargo, el acuerdo se llevó a cabo el 12 de diciembre de 2000, por lo que esa será la fecha que deberá constar en el informe, lo cual supone una modificación en el proyecto de informe remitido para alegaciones, que tiene su origen en la existencia de un error material en cuanto a la fecha inicialmente señalada en el mismo.

ALEGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

1ª Alegación:

No se trata de una alegación. La Dirección General de universidades manifiesta, que la no asistencia a las mesas de contratación señaladas, se debe al macroconcurso de traslado de funcionarios en 2001, que ocasionó que los servicios estuvieran desatendidos, así como que se están tomando las medidas oportunas con el fin de subsanar la omisión de la firma del representante de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en las actas de recepción.

Comentario:

Tan solo explica cual es el motivo, por el cual no ha podido cumplir con sus funciones y pone de manifiesto que se están tomando las medidas oportunas.

ALEGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

1ª Alegación:

No es una alegación, sino se comenta que las inversiones contabilizadas con cargo al PIUC por la

universidad tienen que ver con la realización efectiva de la inversión, siendo cifras superiores a si se considera como criterio las disposiciones de fondos autorizadas como se hace constar en el proyecto de informe. Sin embargo, también se reconoce por la universidad que las cifras del proyecto de informe coinciden con las disposiciones de fondos contabilizadas por la misma

Comentario:

Coincide con el contenido del proyecto de informe, que se expresa en términos de disposiciones de fondos autorizados para el pago de las inversiones del PIUC.

2ª Alegación:

La universidad pone de manifiesto, que ella comunica a la Intervención General y Consejería de Educación, Cultura y Deportes la celebración de las mesas de contratación, para que asistan sus representantes.

Comentario:

En el proyecto de informe, no se cuestiona en ningún momento la actuación de la universidad en lo que se refiere a la comunicación que la misma hace a la Intervención General y Consejería de Educación, Cultura y Deportes para que asistan sus representantes a las mesas de contratación. Tan solo se pone de manifiesto la no asistencia en su caso de quien corresponda.

4ª Alegación:

La universidad pone de manifiesto, que ella comunica a la Intervención General y Consejería de Educación, Cultura y Deportes la celebración de las actas de recepción, para que asistan sus representantes.

Comentario:

En el proyecto de informe, no se cuestiona en ningún momento la actuación de la universidad en lo que se refiere a la comunicación que la misma hace a la Intervención General y Consejería de Educación, Cultura y Deportes para que asistan los representantes de estas a las recepciones. Tan solo se pone de manifiesto la no asistencia en su caso de quien corresponda.

